



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 29 de Mayo de 2025

Señor:

Presente. -

Con fecha 29 de mayo de 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 857-2025-CEPG-UNAC. - Bellavista, Callao, 29 de mayo de 2025.

Que con OFICIO N°173-2025-UPG-FCNM, presentado por el director de la UPG-FCNM, solicitando la actualización de horario por cruce de asignatura.

CONSIDERANDO:

Que según el **Art. 194 inciso 194.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 22 de julio 2024** establece que el Consejo de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de "Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico

Que, de conformidad con la Ley Universitaria 30220 y lo establecido en el Art. 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao: atribuciones del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado; donde el artículo 51.2 "Aprobar las propuestas de programaciones de asignaturas, horarios y docentes de los programas de posgrado de la Facultad".

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo del 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la reprogramación académica correspondiente al Semestre Académico 2025-A, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de la Universidad Nacional del Callao, de las mismas que se encuentran ingresadas al Sistema de Gestión Académica SGA-UNAC y forman parte de la presente resolución.

DICE:

DOCENTE: MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ CRUZ

CURSO: SEMINARIO DE TESIS I

DEBE DECIR:

DOCENTE: ROXANA ELIZABETH HUAMÁN URQUIZA

CURSO: SEMINARIO DE TESIS I

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

JVZ/bor




DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG-UNAC




DR. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO